



CONVOCATORIA

El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, a través de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental y el Gobierno del Estado de Tabasco, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, párrafos primero y tercero; 4°, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, párrafo quinto, fracción XXXIX; 12, tercer párrafo, 6, párrafos primero y segundo; 67, primer párrafo, 68, fracción XIII, 70, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 55, fracción XIII, inciso g), del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco; y 26, fracciones I, II, III, XIX, XXX y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en un ejercicio de colaboración institucional y democracia participativa, tienen a bien emitir la presente Convocatoria al Foro: "Voces Ciudadanas por el Medio Ambiente: Impuestos Ambientales", por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el párrafo sexto, del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en nuestro país, toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, así como que el estado garantizará el respeto a este derecho.



SEGUNDO.- Que de igual manera, conforme a la fracción XXXIX, del párrafo quinto, del artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en nuestra entidad toda persona tiene derecho a un ambiente saludable y equilibrado. Siendo obligación de las autoridades instrumentar y aplicar, en el ámbito de su competencia, planes, programas y acciones destinadas a la preservación, aprovechamiento racional, protección y resarcimiento de los recursos naturales, de la flora y la fauna existente en su territorio; prevenir, evitar y castigar toda forma de contaminación ambiental; y promover el uso de energías alternativas.

TERCERO.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1° de la referida Constitución Federal, en el Estado Mexicano, todas las personas gozan de los derechos humanos reconocidos en la misma y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte; y por tanto, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar tales derechos.

CUARTO.- Que los impuestos ambientales son instrumentos económicos o de mercado que nacen de la intención de incluir en los precios los costos ambientales negativos de la producción o el uso de bienes. Permiten, por un lado, incidir en el comportamiento de los consumidores y productores desincentivando el consumo de productos



o actividades que deterioran el ambiente, y por otro, aumentan la recaudación gubernamental haciendo posible destinar los recursos obtenidos hacia mejoras del sector ambiental. Por lo que estos impuestos no solo buscan recaudar, sino también modificar conductas y financiar acciones ambientales, contribuyendo a una cultura fiscal más consciente y corresponsable.

QUINTO.- Que las comisiones ordinarias son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla con las atribuciones y obligaciones que constitucional y legalmente le corresponden.

SEXTO.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 68, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, el Congreso local, cuenta con diversas comisiones, entre ellas, la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, la cual por mandato del artículo 70, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, tiene como facultades las que se derivan de su denominación, así como las que específicamente le señale el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, dentro de las cuales está la de realizar foros, consultas y demás actuaciones necesarias para la investigación, estudio y desahogo de los asuntos que les sean encomendados.



SÉPTIMO.- Que asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, ese Poder, se rige bajo los principios del modelo de parlamento abierto, por lo que deberá implementar mecanismos que garanticen, entre otras, la participación ciudadana y el uso de las tecnologías de la información.

OCTAVO.- Que por lo antes expuesto, se considera necesario en el Estado de Tabasco, la realización de un espacio de diálogo con el fin de recibir propuestas de la ciudadanía, organizaciones empresariales y entes públicos, que permitan conocer la viabilidad de incluir en los precios los costos ambientales negativos de la producción o el uso de bienes, por lo que se:

CONVOCA

A los entes públicos, federales, estatales y municipales, a las organizaciones o asociaciones empresariales de las diversas actividades económicas; colegios, personas legisladoras del ámbito federal y local, así como a la ciudadanía en general, a participar en el Foro: "Voces Ciudadanas por el Medio Ambiente: Impuestos Ambientales", bajo las siguientes:



B A S E S

PRIMERA.- El Foro: "Voces Ciudadanas por el Medio Ambiente: Impuestos Ambientales" se realizará en el Municipio de Centro, Tabasco, el día 21 de septiembre del presente año, a partir de las 09:00 horas, en el Auditorio del Centro Emprendedor de Altozano, de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, ubicado en la Ranchería Coronel Traconis Tercera Sección, kilómetro 17.5 de la carretera Villahermosa-Macuspán, del Municipio de Centro, Tabasco.

SEGUNDA.- Las propuestas deberán formularse por escrito sobre la siguiente estructura:

1. Portada: señalando nombre, edad, teléfono, correo electrónico y ocupación.
2. Introducción: breve explicación de la importancia de la propuesta respectiva.
3. Propuesta: presentación y desarrollo de la propuesta legislativa o de otra índole, relacionada con el tema objeto de la convocatoria.
4. Conclusión: cierre que subraye la importancia de realizar las acciones objeto de la propuesta y sus posibles beneficios.
5. Formato: extensión máxima de cinco cuartillas en letra Montserrat Medium/Arial no. 12, interlineado 1.5.



TERCERA.- Las propuestas deberán ser enviadas a través del correo electrónico vocesciudadanas@tabasco.gob.mx conforme a la estructura señalada en la base anterior, a partir de la publicación de esta Convocatoria y hasta el día del evento. También podrán presentarse personalmente en la fecha del evento.

CUARTA.- Con base en las propuestas recibidas, se integrarán mesas de diálogo para la exposición y en su caso debate correspondiente, al término de lo cual, un representante de la mesa dará lectura y hará entrega de las conclusiones correspondientes, de lo que se dará cuenta en el seno de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para que ese órgano legislativo determine lo que en derecho corresponda.

En el caso de propuestas o conclusiones, que no correspondan a acciones de competencia estatal, la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, deberá turnarlas a la autoridad o autoridades competentes para su debida atención.

QUINTA.- Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, del Honorable Congreso del Estado de Tabasco.

Villahermosa, Tabasco, 10 de septiembre de 2026.



TABASCO
GOBIERNO DEL PUEBLO

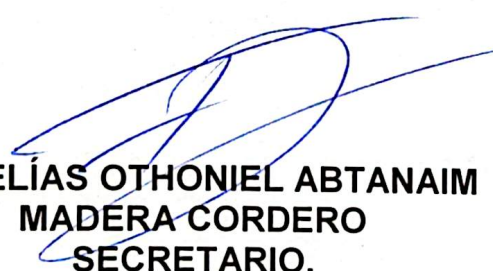


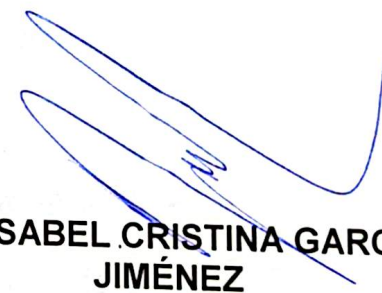
**MEDIO
AMBIENTE**
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y DESARROLLO SOSTENIBLE



A T E N T A M E N T E
POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE RECURSOS HIDRÁULICOS,
ENERGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

DIP. FRANCISCO DONALDO LÓPEZ CHAIRES
PRESIDENTE.


DIP. ELÍAS OTHONIEL ABTANAIM
MADERA CORDERO
SECRETARIO.


DIP. ISABEL CRISTINA GARCÍA
JIMÉNEZ
VOCAL.

DIP. FABIÁN GRANIER CALLES
INTEGRANTE.


DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES
HERNÁNDEZ REYES
INTEGRANTE.

POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL GOBIERNO DEL ESTADO

MTRA. SHEILA GUADALUPE CADENA NIETO
SECRETARIA

Hoja protocolaria de firmas de la convocatoria para el Foro: "Voces Ciudadanas por el Medio Ambiente: Impuestos Ambientales".